

Armenia, 29 de agosto de 2025.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, esto es, INSPECTOR DE POLICIA URBANA 1ª CAT - SECRETARIA DE GOBIERNO Código 233 Grado 04 CA, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; se encontró que en el grado inmediatamente anterior, es decir, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADOS 03-02-01 - TECNICO OPERATIVO código 314, grados 05-04-02-01 C.A., AGENTE DE TRANSITO código 340 grado 03, ningún funcionario cumple con el requisito en cuanto a los estudios exigidos ni la experiencia laboral, exigidos por el manual de funciones.

En consecuencia de lo anterior, se procedió a revisar en la planta central del municipio de Armenia, los cargos inmediatamente anteriores, esto es, Técnico Operativo y del área de salud, Grado 02, Grado 01, Auxiliar Administrativo, Secretarios y Ayudantes, y No se encontraron funcionarios que cumplan con los requisitos exigidos por el manual de funciones, para proveer el encargo como INSPECTOR DE POLICIA URBANA 1ª CAT - SECRETARIA DE GOBIERNO Código 233 Grado 04 CA, por tal motivo remitimos toda la información necesaria a la Secretaría de Educación de Armenia, con el fin de que se estudien las historias laborales de los funcionarios públicos de dicha Secretaría para proveer dicho encargo.

Atentamente,



MANUEL SEBASTIÁN RÍOS GONZÁLEZ
Director

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI
Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializado DAFI

